



CSJCAO25-2102

Manizales, noviembre 12, 2025

Doctora

SANDRA DE JESÚS RODRÍGUEZ PACO

Coordinación Nacional - Estudios de Repetición
División de Procesos - Unidad de Asistencia Legal
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
rodrigp@deaj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta solicitud copia de Acuerdo PSA11-112A y Acta 009
– Exp. Admon. No. 12425

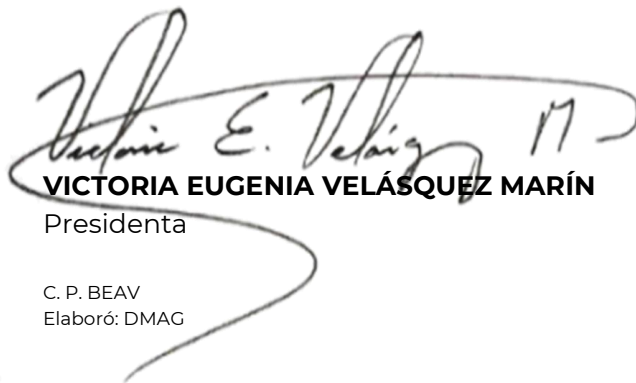
Respetada doctora Sandra de Jesús:

En atención al requerimiento del asunto, se adjuntan a este oficio los siguientes documentos:

1. [Acuerdo No. PSA11-112A del 15 de noviembre de 2011](#) expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
2. [Acta No. 009 del 25 de septiembre de 2012](#) suscrita por el Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

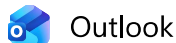
Cualquier otra solicitud con gusto será atendida.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Reenvío Oficio CSJCAO25-2102 Respuesta solicitud copia de Acuerdo PSA11-112A y Acta 009 – Exp. Admon. No. 12425 - con adjuntos

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Thu 13/11/2025 2:29 PM

Para rodrigp@deaj.ramajudicial.gov.co <rodrigp@deaj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

OficioCSJCAO25-2102.pdf; ActaComite092012.pdf; AcuerdoPSA11-112A.pdf;

Buenas tardes

Remito nuevamente el correo con los anexos enunciados:

1. [Acuerdo No. PSA11-112A del 15 de noviembre de 2011](#) expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
2. [Acta No. 009 del 25 de septiembre de 2012](#) suscrita por el Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de noviembre de 2025 1:58 p. m.

Para: rodrigp@deaj.ramajudicial.gov.co <rodrigp@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio CSJCAO25-2102 Respuesta solicitud copia de Acuerdo PSA11-112A y Acta 009 – Exp. Admon. No. 12425

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia junto con los siguientes dos anexos:

1. [Acuerdo No. PSA11-112A del 15 de noviembre de 2011](#) expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

2. [Acta No. 009 del 25 de septiembre de 2012](#) suscrita por el Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de

2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.